

APOORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa Financiera
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00001**

GUATEMALA, 03 de Marzo de 2025

Guatemala, 03 de Marzo de 2025

Directora Administrativa y Financiera:
Blanca Silvia Osorio Gómez
APOORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)
Su despacho

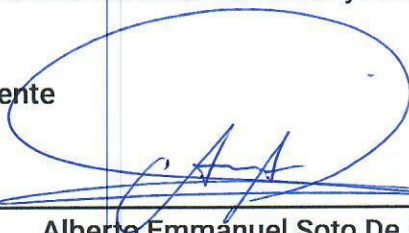
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 17-01-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lic. Alberto Soto de León
Auditor Interno
-ADESCA-

F.


Alberto Emmanuel Soto De León
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

ADESCA contribuye a promover la cultura como fuente de desarrollo económico y social sostenible de Guatemala. Se fundamenta en el reconocimiento y respeto a la diversidad que caracteriza a la sociedad y su patrimonio cultural. Propicia la participación ciudadana, asiste técnica y financieramente de manera descentralizada proyectos que contribuyen a valorar, preservar e innovar las expresiones culturales del país.

1.2 VISIÓN

Guatemala contará con ADESCA, ente líder de la descentralización cultural. Será una institución financiera y técnicamente estable, que incidirá en las políticas públicas culturales, con presencia nacional y vínculos internacionales, de amplia cobertura y participación ciudadana en la formulación y ejecución de proyectos culturales que propicien el desarrollo humano integral.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto 95-96 del Congreso de la República del 22 de octubre de 1996, Ley de Creación del Aporte para la Descentralización Cultural.
- Acuerdo Gubernativo Número 854-2003, Reglamento de la Ley de la Entidad Aporte para la Descentralización Cultural y sus Reformas.
- Acuerdo A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 del 24 de mayo de 2024, donde el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo No. 56-2023 con fecha 28 de noviembre de 2023, del Consejo de Administración del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-, con el cual se acuerda aprobar las modificaciones del Manual de Organización y Funciones
- El Plan Anual de Auditoría – PAA- 2025, aprobado por el Consejo de Administración del ADESCA según punto tercero del acta No. 01-2025-CA-ADESCA de fecha 08 de enero de 2025, como lo establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría – PAA-, del Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-.

Nombramiento(s)

No. 001-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer el cumplimiento en la presentación, resguardo y conciliación contable de los bienes inventariables a cargo del Aporte para la Descentralización Cultural ADESCA.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar el adecuado y/o aceptable registro de adquisiciones y/o bajas de activos en libro de inventario.
- Verificar que los saldos de inventario concilien con los saldos del modulo de inventario y del modulo de contabilidad como corresponden.
- Revisar que las tarjetas de responsabilidad cumplan con un adecuado control interno.
- Analizar si lo bienes se encuentran bajo resguardo en los .

5. ALCANCE

La presente auditoría a inventarios o activos fijos, se realiza en el área de tesorería de la jefatura de contabilidad, a cargo de la Dirección Administrativa Financiera. En virtud que tiene asignada dicha función y cuyo periodo de evaluación es del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Inventario	13	NO		9
3	Sistema de Inventario SICOIN	6	NO		6
4	Tarjetas de Responsabilidad	19	NO		5
5	Resguardos en Inventarios SICOINDES	19	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la verificación física de bienes, no se pudo solicitar y/o poner a la vista a la Dirección Ejecutiva todos los bienes descritos en la tarjeta de responsabilidad correspondiente, con base a la muestra; en virtud de la funciones y atribuciones que debe cumplir, por lo que se

tuvo la limitante de observar los bienes descritos con los siguientes códigos: 0032B4CE, 0032B4CF, 0032B4D2, 00383563, 003E8D19 y 0046A154.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de Control Interno.
- Matriz de gestión de riesgos
- Ponderación de Riesgos.
- Solicitud de Información.
- Observación de Documentos.
- Análisis de reportes de sistema SICOINDES.
- Cruce de información.
- Verificación Física.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Los activos fijos bajo la administración del Aporte para la Descentralización Cultural ADESCA y en control de la Encargada de Tesorería, se encuentran razonablemente conciliados con los datos contables presentados por la Jefatura de Contabilidad; ambos jerárquicamente bajo la Dirección Administrativa Financiera, contando para ello con los registros correspondientes en libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y Sistema de Contabilidad Integrada para Entidades Descentralizadas SICOINDES.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Alberto Emmanuel Soto De León
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

Nombramiento
Declaración de Independencia auditor.